



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 254
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 124 de fecha 15.04.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal, de fecha 15 abril 2019.
- Situación Tributaria de Susana Díaz Carvajal, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. N° _____, quien se encuentra acreditada en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 7 tubos led T8 modelo -T001-30W techno lamp, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, y serán utilizados para iluminación de sala de uso múltiple, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

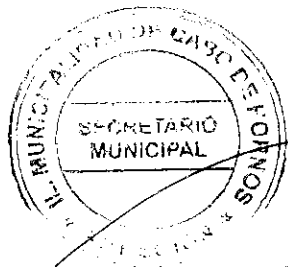
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

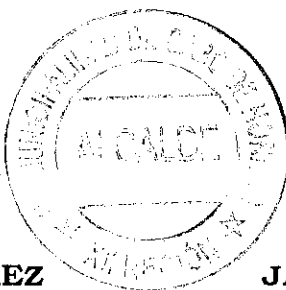
Cuenta	S P	C C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 402.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE